



RESOLUCIÓN No.574 DE 2015
(Noviembre 20)

"POR EL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO EN UN CARGO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION VACANTE TEMPORALMENTE POR LICENCIA DE MATERNIDAD DEL TITULAR"

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CAJICA EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONSTITUCIONALES Y LEGALES, EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS EN EL NUMERAL 3º DEL ARTICULO 315 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA, EL NUMERAL 2º DEL LITERAL D) DEL ARTICULO 91 DE LA LEY 136 DE 1994, MODIFICADA POR LA LEY 1551 DE 2012 Y

CONSIDERANDO

1. Que mediante Resolución Administrativa No.089 de Noviembre 11 de 2015, se concedió Licencia de Maternidad a **DIANA ELIZABETH VARGAS GOMEZ**, quien desempeña el cargo de Director de Aseguramiento y Desarrollo de Servicios, Código 009, Grado 003, en la Secretaría de Salud.
2. Que en la planta de personal de la Alcaldía Municipal de Cajicá existe una vacante temporal del empleo de **Director de DE Aseguramiento y Desarrollo de Servicios**, Código 009 Grado 03, de Libre nombramiento y Remoción, durante la Licencia de Maternidad de la funcionaria mencionada anteriormente.
3. Que para garantizar el adecuado funcionamiento de la administración municipal se hace necesario proveer los cargos y efectuar los nombramientos del caso acorde con las facultades que le asisten.
4. Que dentro de la planta de personal no existe un funcionario que pueda ser encargado de las funciones del cargo antes mencionado.
5. Que de acuerdo a lo establecido en el Manual de Funciones, adoptado mediante Resolución No.076 de Febrero 27 de 2013, se establece como requisitos de Estudio y Experiencia para el cargo anteriormente mencionado los siguientes:
Estudios: Título Profesional en áreas de la salud, Ciencias económicas y administrativas , Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.
Experiencia: Treinta y seis (36) meses de experiencia profesional.
6. Que una vez verificada la hoja de vida de **SANDRA MILENA ORTIZ DIAZ**, se puede establecer que cumple con los requisitos anteriormente mencionados.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- Nombrar a **SANDRA MILENA ORTIZ DIAZ**, identificada con cédula de ciudadanía No.52.086.293 de Bogotá, en el cargo de **Director de Aseguramiento y Desarrollo de Servicios**, Código 009 Grado 03, cargo de Libre nombramiento y Remoción, mientras dura la licencia de maternidad concedida a la titular del cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Entréguese copias del presente acto administrativo al nombrado, a la Secretaria de Ambiente y Desarrollo Económico, Secretaría General y Secretaria de Hacienda, para los efectos legales del caso.

Progreso con Responsabilidad Social



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ
DESPACHO MUNICIPAL

Hoja No. 02 de la Resolución No.574 de Noviembre 25 de 2015

ARTICULO SEGUNDO.- Emitir cheques por el valor **UN MILLON SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS DIECISEIS PESOS M/CTE (\$1.073.916.00)**, a favor de **OLGA VIVIANA GUACANEME RAMIREZ**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 20.423.954 de Cajicá y de **MARIA PRAXEDIS BELLO GRACIA** identificada con la cedula de ciudadanía No. 51.668.063 de Cajicá.

ARTICULO TERCERO.- Para el presente pago, afectar el rubro presupuestal 211020401.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

OSCAR MAURICIO BEJARANO NAVARRETE
Alcalde Municipal de Cajicá

Proyectó: Irma García, Profesional Universitario (E), S. General
Aprobó: Dr. Luis Gabriel Ramírez, Secretario General
Vo.Bo. Dra. Nubia González, Asesora Externa

Imp. 2/2

ALCALDIA MUNICIPAL DE CAJICA

En Cajicá a 30 NOV 2015

Notifique Personalmente el (la) RESOLUCION N° 579

De fecha : 25 NOV 2015

Impuesto firma el Notificado [Handwritten Signature]

Secretario General [Handwritten Signature]

ALCALDIA MUNICIPAL DE CAJICA

En Cajicá a 30 NOV 2015

Notifique Personalmente el (la) RESOLUCION N° 579

De fecha : 25 NOV 2015

Impuesto firma el Notificado [Handwritten Signature]

Secretario General [Handwritten Signature]



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ
DESPACHO MUNICIPAL

Hoja No. 02 de la Resolución No.574 de Noviembre 20 de 2015 - Sandra Milena Ortiz Díaz

ARTICULO TERCERO.- El término de dicho nombramiento será por el término de la Licencia de Maternidad de la funcionaria mencionada anteriormente, la cual va hasta el Nueve (9) de Febrero de 2016.

ARTICULO CUARTO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de notificación y surte efectos fiscales a partir de la fecha de posesión del cargo.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE


OSCAR MAURICIO BEJARANO NAVARRETE
Alcalde Municipal

Proyectó: Irma García, Profesional Universitario (E), Secretaria General 
Revisó: Luz Marina Carrón, Directora Administrativa (C) 
Aprobó: Dr. Luis Gabriel Ramírez, Secretario General 
Vo.Bo. Dra. Nubia González, Asesora Externa 

Progreso con Responsabilidad Social

ALCALDIA MUNICIPAL DE CAJICA

En Cajicá a 20 NOV 2015

Notifique Personalmente el (la) RESOLUCION No. 574

De fecha : 20 NOV 2015

Impuesto firma el Notificado HEB.

Secretario General [Signature]

CONSTANCIA DE PUBLICACION

Cajicá, noviembre 23 de dos mil quince (2015), a las siete de la mañana, se publica la presente RESOLUCION No. 574 de noviembre 20 de 2015 en la cartelera oficial por el término de Ley.

Gloria Yaneth Herrera Villarraga
GLORIA YANETH HERRERA VILLARRAGA
Secretaria Ejecutiva del Despacho

CONSTANCIA DE DESFIJACION

Cajicá, noviembre 23 de dos mil quince (2015), a las cinco de la tarde, se desfijó de la cartelera oficial la presente RESOLUCION No. 574 de noviembre 20 de 2015, después de haber permanecido fijada por el término de Ley.

Gloria Yaneth Herrera Villarraga
GLORIA YANETH HERRERA VILLARRAGA
Secretaria Ejecutiva del Despacho

Proyectó: Yaneth H.